

Resolución N°077/17

J. Suárez, 02 de agosto de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que es necesaria la compra de mobiliario para la Oficina Administrativa de Camino del Andalúz y para la Oficina de Desarrollo Social, dando cumplimiento a lo establecido en el Proyecto del Plan Operativo Anual denominado "Equipamiento de Locales".

II) Que se solicitó a la Empresa "De Marco" que se encuentra dentro del listado de proveedores de este Municipio cotización por: dos armarios metálicos con estantes, un cofre con cerradura independiente y un tandem metálico de tres sillas.

III) Que la cotización recibida es por el valor de \$U20.850 (Pesos Uruguayos veinte mil ochocientos cincuenta).

CONSIDERANDO: I) Los montos asignados al FIGM correspondientes al Municipio de J. Suárez de los cuales hay disponibilidad

II) Que es necesario realizar la compra mencionada y se acepta el presupuesto brindado por la Empresa "De Marco"

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE J. SUAREZ

RESUELVE:

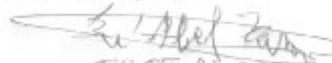
I) Realizar la compra del mobiliario detallado en el punto II del *Resultando* de la presente Resolución, por un valor total de \$20.850 (Pesos Uruguayos veinte mil ochocientos cincuenta)

II) Comuníquese a Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. De Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas de la República, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III) Regístrese en los archivos de resoluciones del Municipio.


DANIELA RUZZO
ALCALDESA


ROSARIO W60
CONSEJAL


JOSE ABEL CARZA
CONSEJAL

CONSEJAL
Jose Baccino
